



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



Unidos
para Avanzar

Resolución Ejecutiva Regional

N° 0541 2024-G.R.P./GOB

Cerro de Pasco, 30 ENE 2024

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO

I. VISTO:

El Memorando N°0079-2024-G.R.P./GOB, de fecha 30 de enero del 2024, emitido por Gobernación Regional, Informe N°0045-2024-G.R.PASCO-GOB/GGR, de fecha 30 de enero del 2024, emitido por Gerencia General Regional, Informe N°0067-2024-GR.PASCO-GGR/GRPPAT, de fecha 29 de enero del 2024, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, e Informe N°0182-2024-GR.PASCO-GGR-GRPPAT/SGPT, de fecha 29 de enero del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, mediante el cual solicitan autorizar modificación presupuestal de TIPO VII, en la fuente de financiamiento 05 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, mediante Acuerdo N°10-2024-G.R-PASCO/CR.

II. CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece las normas fundamentales que rigen las distintas fases del proceso presupuestario, los criterios técnicos y los mecanismos operativos que permitan optimizar la gestión administrativa y financiera del estado.

Que, mediante Ley N°31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024, se aprueba el presupuesto anual de gastos, que comprende los créditos presupuestarios máximos, correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas conforme a la Constitución Política del Perú.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°006-2024-G.R.P./GOB de fecha 04 de enero del 2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 456 Gobierno Regional del Departamento de Pasco, a nivel de Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gastos, Genérica de Gastos y Fuente de Financiamiento.

Que, mediante Acuerdo N°10-2024-G. R-PASCO/CR, en uso de las facultades establecidas por la ley Orgánica de Gobierno Regional N°27867, y sus modificatorias, en la primera sesión extraordinaria de Consejo Regional, desarrollado el 31 de enero de 2024, se aprobó por unanimidad de los presentes, Autorizar la Modificación Presupuestal de Estimación de Ingresos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional Pasco para el año 2024, en merito a la Resolución Directoral N°031-2023-EF/50.01.

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N°31953 menciona: "De producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, hasta el 31 de enero de 2024, para modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas."

Que, mediante Informe N°182-2024-GR. PASCO-GGR-GRPPAT/SGPT, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicita la aprobación de modificación presupuestaria de Tipo VII Reducción de marco en el nivel Institucional del Presupuesto Institucional Aprobado, hasta por la suma de S/ 330 160.00 (trescientos treinta mil ciento sesenta con 00/100 soles); en la fuente de financiamiento 05 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones; así mismo mediante Informe N°067-2024-GR. PASCO-GGR/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, aprueba la modificación presupuestal en el nivel institucional, en el presupuesto institucional para el año fiscal 2024.

De conformidad con el Artículo N°47 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás normas vigentes.

III. SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional

Autorizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Institucional Programático en el presupuesto institucional del Pliego 456 Gobierno Regional Pasco, para el año fiscal 2024, por un monto de S/ 330 160.00



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



Unidos
para Avanzar

(trescientos treinta mil ciento sesenta con 00/100 soles); en la fuente de financiamiento 05 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, conforme al anexo que se adjunta a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

ARTÍCULO TERCERO. – Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

JUAN LUIS CHOMBO HEREDIA
GOBERNADOR REGIONAL

